Velasco = Señor Dn Simon Marz talon
Como lo referido Consta y pareze de la refer
Carta horden a que me refiero que bolbio a ser
bindo señor y para que conste de su Mandatto doy
presente que signe y firme en la Villa de Zieza
diez dias del mes de Abril de Mill setezientos y
Veinte y ocho años =

Ante mi [signature] de Verdad

Diego Fontana
y Anaya

Auuntamto de oy 14 de Abril de 1728

En la Villa de Zieza a catorze de Abril de Mill
setezs. Veinte y ocho los Sres Dn Manuel Guazo Calderon Cau.
del horden de Sn Tiago Govor y Justizia mayor por S.M. Dn Fernando Perez
Piñero, Dn Lorenzo Padilla Melgares, Dn Franco Garzia Ruiz
Melgarejo, y Joseph Cau. Roman Rexidores Juntos en su
Auuntamto y Sala Capitulares Como Conzejo Justizia y Re
ximto que asi lo an de uso y Costumbre para tratar y Con
ferir las cosas tocantes a Ambas Mags y Bien desta Re
publica decretaron lo sigte

Decretaron Sus Mrds de Una Conformidad, que respecto a q
a mas de tres Meses que se allan presos en las Salas Capitula
res de orden de Su Sria, por la cantidad de Mars que
los Vezinos desta Villa se estan debiendo a S.M. del E
fecto de sal, la que sin embargo de hauerse practicado
diferentes apremios y diligenzias rigurosas no se a podido Re
plazar por allarse estos Vezinos en una total miseria
por la esterilidad de tiempos y falta de todas Cosechas